

tenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**16996** *DECRETO 2414/1974, de 20 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santa María de los Angeles», ubicado en Pozuelo de Alarcón (Madrid).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santa María de los Angeles», ubicado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica y Bachillerato Unificado y Polivalente de ocho y seis unidades, respectivamente, con quinientos sesenta puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por don Andrés Estirador Alvaro tiene un presupuesto de contrata de dieciocho millones quinientas veintidós mil cuarenta pesetas con noventa y ocho céntimos.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el Presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**16997** *DECRETO 2415/1974, de 20 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Calasanz», en Vitoria (Alava).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Calasanz», en Vitoria (Alava), que impartirá las enseñanzas de Preescolar con el incremento de ciento sesenta puestos escolares. El expediente que ha sido promovido por don José María Ciáurritz Ibañez, tiene un presupuesto de contrata de tres millones quinientas treinta y siete mil quinientas setenta pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**16998** *DECRETO 2416/1974, de 20 de julio, por el que se adscribe a la Universidad de Sevilla el Museo-Templo de la Anunciación.*

Durante dos siglos la Universidad de Sevilla tuvo su sede en el viejo edificio de la calle Laraña, estando adscrita a la misma el templo de la Anunciación en el que tuvieron lugar las más solemnes ceremonias universitarias. Al trasladarse la Universidad a su nuevo emplazamiento en la antigua fábrica de tabacos, el edificio de la calle Laraña se destinó a la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría y la iglesia de la Anunciación se constituyó en museo según lo dispuesto en el Decreto número dos mil trescientos veintinueve mil novecientos setenta y uno, de trece de agosto. Posteriormente, y en ejecución de lo dispuesto en la Ley General de Educación, la mencionada Escuela Superior de Bellas Artes se ha incorporado a la Universidad de Sevilla por Decreto número tres mil cuatrocientos veintidós mil novecientos setenta y tres, de veintinueve de diciembre. En tal situación, al reintegrarse el edificio de la calle Laraña a su destino universitario, la Junta de Gobierno de la Universidad hispalense ha solicitado la descripción a la misma de la iglesia de la Anunciación, habida cuenta también en la insuficiencia de la actual capilla universitaria.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adscribe a la Universidad de Sevilla el templo de la Anunciación, así como la cripta en él existente, dedicada a panteón de servillanos ilustres.

Artículo segundo.—Toda clase de obras que se proyecte realizar en dicho templo, tanto de conservación como de reforma, deberán ser aprobadas por la Dirección General de Bellas Artes.

Artículo tercero.—Queda derogado el Decreto número dos mil trescientos veintinueve mil novecientos setenta y uno, de trece de agosto, respetándose lo establecido en la Orden ministerial de veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, respecto de la Pontificia, Real y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas, nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro y nuestra Señora del Valle y Santa Mujer Verónica, así como el Museo de Arte Sacro propio de dicha Hermandad, subrogándose la Universidad de Sevilla en la situación jurídica que en dicha orden se establece en cuanto al Patronato Nacional de Museos y al Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las disposiciones necesarias para la efectividad de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**16999** *ORDEN de 9 de julio de 1974 por la que se autoriza la creación de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Osona», de la ciudad de Vich, que quedará adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona, y se aprueba el Reglamento de la misma.*

Ilmo. Sr.: El Presidente de la Junta Comarcal de la Delegación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Barcelona y su Provincia, en Vich, solicita de este Departamento la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos.

Vistos los favorables informes del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona y de la Junta de Gobierno de la misma, así como el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar la creación de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Osona», de la ciudad de Vich, que quedará adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona.

2.º Aprobar el Reglamento que ha de regir dicha Escuela y que se adjunta como anexo a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.